



RESOLUCION Nº 0845

NEUQUÉN 1 DICIEMBRE 2013

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.779, Decreto Nº 652 del 30/07/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/8162/M/2013, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que mediante Expediente OE/8162/M/2013 la Subsecretaría de Fiscalización Externa, solicita realizar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida principal "Servicios" de la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior", con el fin de cubrir todas las necesidades y requerimientos que surgen desde el Área,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000,

Que en la presente reestructuración presupuestaria se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de la Subsecretaría de Fiscalización Externa, del Presupuesto Aprobado 2013, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12779 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

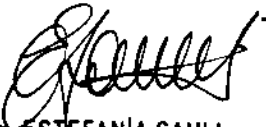
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2013, Decreto Nº 652 del 30/07/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividades:</i>	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	5,215
	INDUSTRIA Y COMERCIO	3,000
		<u>8,215</u>
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	142
		<u>142</u>
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CAPITAL	
<i>Actividades:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	2,421
	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	3,019
	INDUSTRIA Y COMERCIO	2,325
		<u>7,765</u>
Total:	FISCALIZACION JURIDICA EXTERNA	16,122
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE FISCALIZACION EXTERNA	16,122
	TOTAL DEBITOS	16,122


 Dra. ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	16,122
		16,122

Total: **FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA** **16,122**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA	16,122
TOTAL CREDITOS		16,122

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12779.

ARTICULO 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

Fdo) INAUDI


 Dra. ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1956
 Fecha 20 / 12 / 2013